

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

CVE-2017-3971 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2017 y plantilla de personal.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2017, tras haber sido aprobado inicialmente por el pleno de 21 de marzo de 2017 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, número 62, de 29 de marzo de 2017, sin que se hubiere presentado ninguna reclamación, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------------|---------------------------|--------------|
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 994.000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 30.000,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 583.915,01 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 765.267,07 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 6.443,49 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 3,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| SUMAN INGRESOS | | 2.379.628,57 |

ESTADO DE GASTOS

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|--------------|---------------------------|--------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 562.344,34 |
| 2 | COMPRA BIENES Y SERVICIOS | 1.324.989,59 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 9.500,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 131.991,46 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 224.003,18 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 126.800,00 |
| SUMAN GASTOS | | 2.379.628,57 |

LUNES, 8 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 87

Así mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

PLANTILLA DE PERSONAL

ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO

- * Alcalde, dedicación parcial de 80 % de 38 horas semanales: 1
- * Teniente de Alcalde y Concejales de área de Obras Públicas y Vivienda, dedicación parcial de 75% de 28 horas semanales: 1

FUNCIONARIO DE CARRERA

- Con Habilitación Estatal.
Subescala Secretaría-Intervención. Grupo A. Subgrupos A1/A2.: (Plazas 1)
- Administración General.
Subescala Auxiliar Administrativo. (Plazas 4, 1 Vacante), Grupo C. Subgrupo C2.
- Escala de Administración Especial.
Subescala de Servicios Especiales
 - Policía Local. (Plazas 5). Grupo C. Subgrupo C1.
 - Cabo. (Plazas 1 Vacante). Grupo C. Subgrupo C1.

PERSONAL LABORAL

- B.- Personal Laboral indefinido
 - Limpieza Edificios. Empleados/as. (Plazas 1).
 - Mantenimiento Urbano. Peones. (Plazas 4, 2 vacantes).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Ramales de la Victoria, 24 de abril de 2017.

El alcalde,
César García García.

2017/3971

CVE-2017-3971